



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA**CONC. 26062 (1692/2015)****INFORMACIÓN PÚBLICA EXTINCIÓN CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**

Tipo de procedimiento: Extinción, de oficio, de la concesión de aguas superficiales, cuya última resolución se corresponde con la resolución de corrección de error material e inscripción en la Sección A del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 21-04-2010, para el aprovechamiento de aguas del Río Gigüela, con destino al riego.

Características de la concesión: Las características inscritas en la sección A del Registro de Aguas son:
Clave: 01/1980/26062.

Corriente y acuífero: Río Gigüela.

Clase y afección: Pozo con destino a riego.

Titular: Juan Cruza Carpintero, NIF: 03754918-F.

Lugar/Término/Provincia: Polígono 510, parcela 2. Finca El Viejo, término municipal de La Puebla de Almoradiel (Toledo). Coordenadas (UTM) (ED-50) (Huso 30) X: 482010; Y: 4378050.

Caudal (l/s): Caudal continuo: 15,60 l/s. Caudal máximo instantáneo: 46,80 l/s., en jornada de ocho horas.

Volumen máximo anual (m³): Dotación máxima anual: 6.000 m³/ha. Volumen máximo anual: 156.000 m³.

Superficie regable (ha): 26 ha. dentro del polígono 510, parcela 2 de los términos municipales de La Villa de Don Fadrique y La Puebla de Almoradiel (Toledo).

Título-Autoridad-Fecha: 11-01-1982: Concesión por Resolución de la Comisaría de Aguas del Guadiana. 02-10-2008: Resolución de inscripción directa en la Sección A del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. 21-04-2010: Resolución de corrección de error de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Causa de la extinción: Interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular; de conformidad con los artículos 161.2 y 165 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Se establece un plazo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Ayuntamiento de Quero (Toledo), para que quien pueda verse afectado por la extinción de esta concesión, manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, carretera Porzuna, número 6, de Ciudad Real.

Ciudad Real 9 de octubre de 2015.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

N.º I.-8015